



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA PORVENIR
NIT: 901151055
Teléfono: 6148033
E-mail:
JEFETECNICOPORVENIR@CERVEH.COM
Dirección: CALLE 47#65-10
Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-09-28	Nombre o Razón social JUAN GUILLERMO GARZON MORALES	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 94428729
Dirección EL PORVENIR	Teléfono fijo o Número de Celular 3014395007	Cludad Rionegro
Correo Electrónico NOTIENE@NOTIENE.COM		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TJY511	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster oroch
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10029365700	Fecha Matrícula 2020-02-04	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR5B3LJ025233
No de Motor F4RE410C215698	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 123240	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-02-25	Conversión GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2025-09-26	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 60.3			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.23			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 64.8			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.86			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 6.19				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 7.46				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 5.07	3.64			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 8.23	2.30			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 158		Máxima 225		Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 80.9	Delantera Derecha	Valor 88.4	Trasera Izquierda	Valor 72.1	Trasera Derecha	Valor 62.1	Mínimo	Unidad
								40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2507	4742	N	Eje 1	2608	4076	N	3.87	(20,30]	30	%
Eje 2	2264	3526	N	Eje 2	2050	4058	N	9.45	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 57.5		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2332	8268	N	Sumatoria Derecho	2230

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -4.03	Eje 2 -2.39	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)		%	
Crucero			%			%			%				(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)																
Temperatura de prueba			Temperatura											°C		
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente											°C		
			Humedad Relativa											%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado			Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%						%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.91 34.0 PSI	2.98 33.0 PSI				5.97 34.0 PSI
DERECHA	4.07 34.0 PSI	3.02 33.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Año de Importación 2019

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012



2024-09-28 TJY511 12:34



2024-09-28 TJY511 12:45

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LV - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 21097772
- LV - Probador de suspension EUSAMA ACTIA SN: 466004109
- LIV - Alineador al paso liviano con sensor previo ACTIA SN: 441003596
- LIV - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0150
- LIV - Probador de Holguras Actia SN: 461004557
- LV 0707PF03 - Profundímetro SHAHE SN: WD2310A1789

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Fernando Sanchez Molina [Foto delantera], Juan Fernando Sanchez Molina [Inspección sensorial exterior], Juan Fernando Sanchez Molina [Inspección sensorial Inferior], Duvan David Gaviria Castañeda [Alineación de luces], Duvan David Gaviria Castañeda [Foto trasera], Juan Fernando Sanchez Molina [Inspección sensorial motor], Juan Fernando Sanchez Molina [Inspección sensorial Interior], Juan Fernando Sanchez Molina [Profundidad de labrado], Juan Fernando Sanchez Molina [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Fernando Sanchez Molina [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


ANDREA CAROLINA GIRALDO CAÑAS

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe